

1842

22 DIC 2020

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E2-2014-15663-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Leónidas Ramón Miño, DNI N° 16.869.815, como responsable a cargo del Departamento Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Aeronáutica-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación;

Que por Disposición N° 015/15-DA-ex-SGGyC-, se designó en carácter provisorio y subrogante al agente Miño, como responsable cargo del citado Departamento, a partir del 01 septiembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario por lo que previó a su designación en carácter provisorio y subrogante, deberá reconocerse los servicios prestados en tal carácter por los periodos finalizados 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

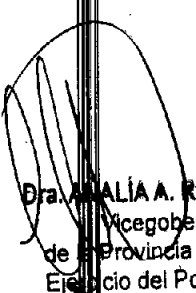
Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación al agente Leónidas Ramón Miño, DNI N° 16.869.815, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico periodo al consignado precedentemente;


Que han tomado la intervención pertinente, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

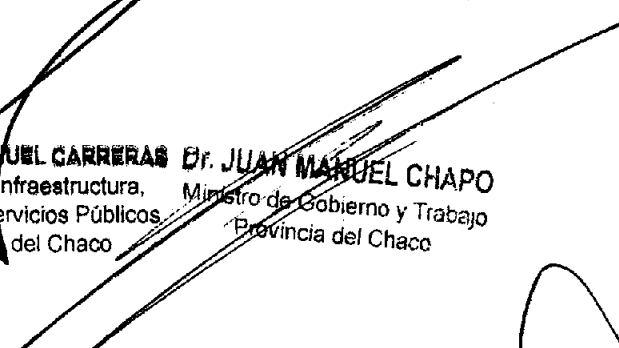
Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;


Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

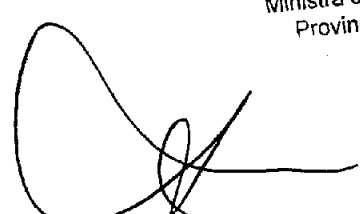

Dra. ANALÍA A. RACH QUIROGA
Vicegobernadora
de la Provincia del Chaco en
Ejercicio del Poder Ejecutivo


Sr. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco

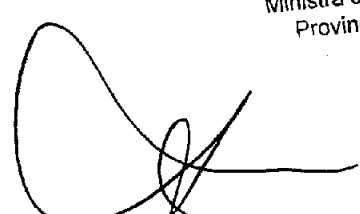

Sr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

AS FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección de Contralor y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos, a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 y desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, al agente Leónidas Ramón Miño, DNI N° 16.869.815, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado b)–CEIC 1015–00–Jefe Departamento–actividad central 01–Actividad Central–actividad específica 13–CUOF N° 129–Mantenimiento–Dirección de Aeronáutica–jurisdicción 2–actual Secretaría General de Gobernación.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Leónidas Ramón Miño, DNI N° 16.869.815, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado b)–CEIC 1015–00–Jefe Departamento–Mantenimiento–actividad central 01–Actividad Central–actividad específica 13–CUOF N° 129–Mantenimiento–Dirección de Aeronáutica–jurisdicción 2–Secretaría General de Gobernación.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Reconócese por los períodos comprendidos, a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 y desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Leónidas Ramón Miño, DNI N° 16.869.815, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado b)–CEIC 1015–00–Jefe Departamento–Mantenimiento–actividad central 01–Actividad Central–actividad específica 13– CUOF N° 129–Mantenimiento–Dirección de Aeronáutica–jurisdicción 2–actual Secretaría General de Gobernación.

Artículo 5º: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2020 y mientras dure la subrogancia autorizada por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Leónidas Ramón Miño, DNI N° 16.869.815, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado b)–CEIC 1015–00–Jefe Departamento–Mantenimiento–actividad central 01–Actividad Central–actividad específica 13–CUOF N° 129–Mantenimiento–Dirección de Aeronáutica–jurisdicción 2–Secretaría General de Gobernación.

Dra. ANALITA RACH QUIROGA
Vicegobernadora
de la Provincia del Chaco en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CABERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

AS FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Depto. Aplicación Normativa
Dcción. Control y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente beneficiario el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y en horarios nocturnos, cuando razones de servicios así lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

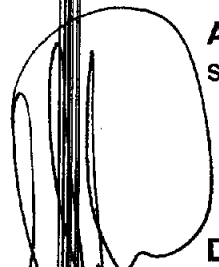
Artículo 7°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas pertenecientes a la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación, a liquidar y abonar, respectivamente, a favor del agente Leonidas Ramón Miño, DNI N° 16.869.815, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC 1024-00-administrativo 6-grupo 6, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto oportunamente por Decreto N° 2154/19, y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Mantenimiento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 13-CUOF N° 129-Mantenimiento-Dirección de Aeronáutica-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación, como asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), la que deberá ser liquidada en base al cargo subrogado y por haberse cumplido el plazo establecido por Decreto N° 1441/93 -t.v.-.


Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.


Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

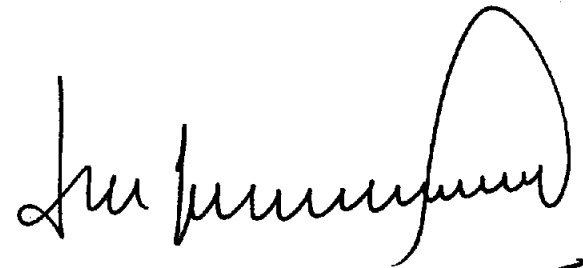
1842


DECRETO N°



Dra. ANA LIZ A. RACH QUIROGA
Vicegobernadora
de la Provincia del Chaco en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



MANUEL CARRERAS
de Infraestructura,
Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

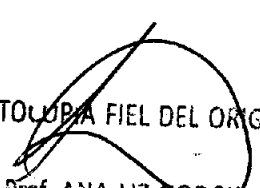

C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Sebastián Litton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

AS FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Decisión, Contralor y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación